



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0287-2018-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 13 de Setiembre de 2018

-1-

VISTOS: El Oficio N° 0156-2018-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 06 de setiembre de 2018; el Acuerdo N° 23-2018-CO-UNAJMA, de fecha 10 de setiembre de 2018 de la Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según Ley N° 30220 en su artículo 29°, establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**"; el punto 6.1.3 - **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: "a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)";

Que, mediante Oficio N° 0156-2018-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 06 de setiembre de 2018, el Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Oswaldo Luízar Obregón, las "Bases, Cuadro de Plazas, y Cronograma de la Segunda Convocatoria a Concurso Público de Plazas Docentes para Nombramiento - 2018"; asimismo, el Vicepresidente Académico, solicita la "aprobación mediante Acto Resolutivo previa atención en Sesión de Comisión Organizadora";

Que, por Acuerdo N° 23-2018-CO-UNAJMA, de fecha 10 de setiembre de 2018 en Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD**:

APROBÓ la Segunda Convocatoria para el Concurso Público de Plazas Docentes para Nombramiento – 2018.

APROBÓ las Bases para la Segunda Convocatoria para el Concurso Público de Plazas Docentes para Nombramiento – 2018, que consta de VI Capítulos, 28° artículos, 01 Disposición Complementaria, 06 Anexos, que forma parte del presente acuerdo.

APROBÓ el Cronograma de la Segunda Convocatoria para el Concurso Público de Plazas Docentes para Nombramiento – 2018, conforme se detalla en la parte resolutive;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Segunda Convocatoria para el Concurso Público de Plazas Docentes para Nombramiento – 2018.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0287-2018-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 13 de Setiembre de 2018

-2-

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR las Bases para la Segunda Convocatoria para el Concurso Público de Plazas Docentes para Nombramiento – 2018, que consta de VI Capítulos, 28° artículos, 01 Disposición Complementaria, 06 Anexos, que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR el Cronograma de la Segunda Convocatoria para el Concurso Público de Plazas Docentes para Nombramiento – 2018, según detalle siguiente:

Convocatoria	27 de setiembre de 2018
Publicación en el portal del Ministerio de Trabajo	Del 28 de setiembre al 12 de octubre de 2018
Publicación del Concurso Público en el portal de la UNAJMA	Del 13 de octubre al 29 de octubre de 2018
Venta de Bases y Reglamento	Del 22 de octubre al 06 de noviembre de 2018
Inscripción y presentación de expedientes	Del 05 al 06 de noviembre de 2018 Horario de atención: Mañana: 8:00 a.m. a 1:00 p.m. Tarde: 2:00 p.m. a 4:30 p.m. Lugar: Mesa de Partes de la UNAJMA (Jr. Juan Francisco Ramos 380 - Andahuaylas)
Calificación de Requisitos mínimos	07 de noviembre de 2018
Reclamos a calificación de Requisitos mínimos	08 de noviembre de 2018 Presentación de reclamos: 08:00 a.m. a 1:00 p.m. Absolución de reclamos: 02:00 p.m. a 5:00 p.m.
Calificación de expedientes	09 de noviembre de 2018
Presentación y absolución de reclamos	10 de noviembre de 2018 Presentación de reclamos: 08:00 a.m. a 1:00 p.m. Absolución de reclamos: 02:00 p.m. a 5:00 p.m.
Sorteo de temas para Clase Modelo	11 de noviembre de 2018
Clase modelo y entrevista personal	12 y 13 de noviembre de 2018
Publicación de resultados finales	13 de noviembre de 2018

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Director General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Oswaldo Luizar Obregón
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Ing. Fredy Faipé Pardo
SECRETARIO GENERAL

